

CIRCULAR No. 025

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: LIGAS DE: CALDAS, CUNDINAMARCA, BOGOTA, BOYACA, VALLE Y ANTIOQUIA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES AL II FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE ARTISTICO CATEGORIA MENORES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIA DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2017.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

JUAN CARLOS DIAZ	DEPARTAMENTAL	\$175.500
OSCAR ORDOÑEZ	NACIONAL A	\$243.000

JUECES INVITADOS

JUAN MANUEL GAMBOA	VALLE	INTERNACIONAL A	255.000
BLEHYDIS ACOSTA	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	175.500
ALEXANDRA NIETO	BOGOTA	LOCAL	150.000
JOSE MARIA RODRIGUEZ *	BOYACA	LOCAL	150.000
ANDRES RICARDO PINILLA	CALDAS	LOCAL	150.000

JUECES LOCALES

NATALIA CORTES	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	175.500
SORAYA CASTAÑEDA	CUNDINAMARCA	LOCAL	150.000
CRISTIAN ESPINOSA	CUNDINAMARCA	NACIONAL B	203.000
ISRAEL CASTIBLANCO	CUNDINAMARCA	NACIONAL A	227.000
DIANA ESPINOSA	CUNDINAMARCA	LOCAL	150.000

JUEZ ARBITRO: CRISTIAN ESPINOSA

JEFE DE CALCULO: OSCAR ORDOÑEZ

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor OSCAR ORDOÑEZ en la ruta MEDELLIN – BOGOTA – MEDELLIN y el transporte terrestre Bogotá – Chia - Bogotá
- LOS JUECES CONVOCADOS por ligas diferentes deberán comunicarse con ellos para organizar lo relacionado con el transporte y viáticos
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 88.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y subcomitepatinajeartistico@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.

- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE CUNDINAMARCA no** asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

ORIGINAL FIRMADA